



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 088 -2014/DP-PAD

Lima, 12 SET. 2014

VISTO:

El Memorando N° 814-2014-DP/OGDH que adjunta el Informe N° 127-2014-DP/OGDH, el Memorando N° 638-2014-DP/PAD y el correo electrónico de fecha 1 de setiembre de 2014, mediante el que se solicita la emisión de la resolución que autorice la ampliación de la suplencia de don Roberto Arturo Reyes Gámez, en el cargo de Jefe de la Oficina Defensorial de Apurímac de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 081-2014/DP-PAD, se autorizó la suplencia de don Roberto Arturo Reyes Gámez, por el período comprendido del 18 de agosto al 12 de setiembre de 2014, en el cargo de Jefe de la Oficina Defensorial de Apurímac de la Defensoría del Pueblo;

Que, a través de correo electrónico de fecha 1 de setiembre de 2014, la abogada Rosa Emperatriz Santa Cruz Córdova, Jefa de la Oficina Defensorial de Apurímac de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D5-A, solicita la ampliación de su descanso vacacional hasta el día 19 de setiembre por motivos particulares;

Que, mediante proveído de la Secretaria General recaído en el Informe N° 127-2014-DP/OGDH dispone se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para la elaboración del proyecto de resolución que autorice la ampliación de la suplencia de don Roberto Arturo Reyes Gámez en el cargo de Jefe de la Oficina Defensorial de Apurímac de la Defensoría del Pueblo, hasta el 19 de setiembre de 2014;

Que, con relación a lo señalado en el párrafo precedente, a través de la Resolución Administrativa N° 038-2011/DP se encargó a doña Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea las funciones de la Primera Adjuntía de la Defensoría del Pueblo, a partir del 1 de octubre de 2011 y hasta la culminación de la encargatura de su titular;

Con los visados de la Secretaria General y de las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a lo establecido por los literales c) y del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante la Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP; y estando a lo dispuesto por Resolución Administrativa N° 038-2011/DP;





Defensoría del Pueblo

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la ampliación de la suplencia de don **Roberto Arturo REYES GÁMEZ**, hasta el 19 de setiembre de 2014, en el cargo de Jefe de la Oficina Defensorial de Apurímac de la Defensoría del Pueblo, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea

Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea
Primera Adjunta (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

